

que insiste para q̄ se continúe la saca
de los testimonios, o copias de príbi
legio o príbillegio q̄ pueda tener esta
dha villa q̄ disfrutax sus montes y
guas como exorto a un q̄ se libre q̄ la
R^a Justiz^a esta tiene mandado con a
cuerdo de asesores se traiga a este Ayun
tamiento q̄ este Auto dho exorto decreto
q̄ Repetto de abax Concurrindo oneste
día pocos capitulares, y se tarde q̄ la
concurrencia de banio negros ympor
tantes al R^a se unio q̄ q̄ iden pronta
y necesaria expediz, se suspenda q̄ este
día la p̄sencia a dho exorto y se
tenga este presente q̄ el q̄ primer
en q̄ concurrir bastantoy capitulay
q̄ sea negocio de gravedad; y si dho
mes necesitase testim^o de esta R^a se
se a continúe y el auto asesores q̄
to a dho exorto

Por q̄ es adelantado el tpo y es mas oportu
tuno para nebar segun la consuetudine
este terreno decretaron sus M^{es} se
notifique a Alonso Lorenzo Roxregado
de esta q̄ como persona a cuyo cargo se
aha el p̄o limpie este ynmediatam
y lo tenga preparado y en disposiz^o q̄
en treinta y nueve, y q̄ dentro de seis dias
de fianza lega llana y auonada asi para
el seguio de los seisientos q̄ se se a
costumbrar prestat como para el
cumplim^o q̄ deve tener en la obligaz^o
y abasto de la nieba en caso de que
caiga para poder coger en la sierra
donda esta dho p̄o en conformi
dad y con arreglo a la escrupu

